

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad internacional entrante de estudiantes para realizar un lectorado de inglés - Curso académico 2026/27 (BNDS 899759)

En virtud de los convenios bilaterales suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y las universidades extranjeras asociadas y de la convocatoria de movilidad internacional entrante de estudiantes para realizar un lectorado de inglés - Curso académico 2026/27, no habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de fecha 8 de mayo de 2026, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la resolución provisional con las plazas asignadas, las puntuaciones obtenidas y el campus de la UCLM donde realizarán su estancia las personas asignadas:

Nombre	Apellidos	Institución origen	Puntuación total	Estado definitivo	CAMPUS
AURORA LEE	SPELTZ	Western Kentucky University	5	Asignada	ALBACETE
KENNADIE	CAMPBELL	Pittsburg State University	3,25	Asignada	CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Publicar en [Convocatoria lectores entrantes 2026-27](#) la presente resolución.

TERCERO.- Abrir el plazo de "aceptación y renunciaciones" hasta las 14:00h del próximo día 22 de mayo de 2025. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de <https://soporte.uclm.es/hc/es> (nuevo caso: servicios de gestión académica > Internacionalización > Programas de movilidad) o del buzón de correo ori@uclm.es, con el asunto "Aceptación plaza lectores entrantes 2025/26" o "Renuncia plaza lectores entrantes 2025/26".

CUARTO.- Las y los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en las direcciones de correo electrónico que figuran en su solicitud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha

Oficina de Relaciones Internacionales

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo

Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es - ori@uclm.es

ID. DOCUMENTO	BeRgWMOW5h		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-05-2026 09:51:49	
 BeRgWMOW5h			